



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LOS TEATROS DEL CANAL A CARGO DE BLANCA MARÍA GUTIÉRREZ ORTIZ, DE NOMBRE ARTÍSTICO BLANCA LI A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer: En el cumplimiento de las competencias atribuidas a Madrid Cultura y Turismo, empresa pública adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la producción, coproducción y exhibición de espectáculos, así como la gestión de festivales y ciclos programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus Estatutos.

Los Teatros del Canal se sitúan como uno de los principales focos de difusión de las artes escénicas contemporáneas en nuestro país, convirtiendo así a la Comunidad de Madrid en una nueva referencia en el panorama europeo.

Se hace imprescindible dotar a los Teatros del Canal, como teatro público, de la dirección artística de Blanca Li con vocación de programar a todos aquellos artistas ya consagrados en las tablas de los mejores teatros y de ser, además, motor del descubrimiento de nuevos creadores y compañías. Los Teatros del Canal se han convertido en un referente indiscutible del sector nacional y europeo de las artes escénicas.

Así mismo y de acuerdo con lo que establece el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se informa de las características e importes de las prestaciones objeto del contrato:

- Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Forma de pago: trimestral.
- Revisión de precios: NO
- Importe del contrato (IVA no incluido) asciende a 100.000,00 euros

Madrid, 20 de diciembre de 2022

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Carlos Daniel Martínez Rodríguez

